

2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES
CONCESIONADOS

2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL

**2.8 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE
POLÍTICA**

2.8.1 - CONCESIÓN DE PRESTAMOS
2.8.2 - ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES
REPRESENTATIVOS DE DEUDA

2.9 - GASTOS FINANCIEROS

2.9.1 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA
INTERNA

2.9.2 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA
EXTERNA

2.9.4 - COMISIONES Y OTROS GASTOS
BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA

Total Gastos	958,638,662.00	48,108,726.87	54,533,262.85	54,183,585.92	78,664,844.86	57,932,671.63	58,558,655.44	64,580,055.61	74,117,469.94	70,689,511.28	81,319,917.19	-	-	-	594,579,974.72
--------------	----------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---	---	---	----------------

4 -

4.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS

4.1.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS
CORRIENTES

4.1.2 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS
NO CORRIENTES

4.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS

4.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES

4.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO
CORRIENTES

4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS

4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPOSITOS FONDOS DE
TERCEROS

TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS

TOTAL GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS	958,638,662.00	48,108,726.87	54,533,262.85	54,183,585.92	78,664,844.86	57,932,671.63	58,558,655.44	64,580,055.61	74,117,469.94	70,689,511.28	81,319,917.19	-	-	-	594,579,974.72
---	----------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---	---	---	----------------

Fuente: [SIGEF]

Presupuesto aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en la
Ley de Presupuesto General del Estado.

Presupuesto modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en
caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto
complementario.

Total devengado: Son los recursos financieros que surgen con la
obligación de pago por la recepción de conformidad de obras,
bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de
gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos
administrativos dispuestos por el reglamento de la presente Ley.

ATT:

Jose Miguel Rodriguez
Subdirector Adm. y Financiero

